

## *CONGRESO COSITAL VALENCIA 08*

*“LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL COMO  
SOPORTE PARA EL DESARROLLO  
DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN  
EL MUNDO RURAL”.*

## **INDICE**

- 1. MISIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN EL ÁMBITO TECNOLÓGICO.**
- 2. VISIÓN DE UNA ENTIDAD SUPRAMUNICIPAL.**
- 3. ANTECEDENTES.**
  - 3.1. PROGRAMA DIPUTACIÓN DIGITAL DE HUESCA.**
- 4. ESTRATEGIA 2007-2011**
  - 4.1. MARCO.**
  - 4.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.**
  - 4.3. OBJETIVOS PARTICULARES DE CADA LÍNEA DE ACTUACIÓN.**
  - 4.4. DETALLE DE LOS PROYECTOS EN CADA UNA DE LAS LÍNEAS**

## 1. MISIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN EL ÁMBITO TECNOLÓGICO

DEFINICIÓN DE UNÁREA TECNOLÓGICA COMO UN ELEMENTO TRANSVERSAL TANTO EN LA MODERNIZACIÓN DE LA DPH COMO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS DE LA PROVINCIA A ACCEDER A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

VELAR POR LA CREACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

DESARROLLAR PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DIGITAL

SER EL PILAR FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS A LOS CIUDADANOS EN EL ÁMBITO LOCAL

## 2. VISIÓN DE UNA ENTIDAD SUPRAMUNICIPAL

**Igualdad de derechos:** Los ciudadanos del mundo rural deben tener las mismas oportunidades para acceder a las TIC que el mundo urbano

**Igualdad en las obligaciones:** Los ayuntamientos de la provincia deben cumplir la nueva legislación en el mismo plazo que marca la norma para los ayuntamientos de mayor tamaño

**Derechos de los ciudadanos + Obligaciones de los ayuntamientos = Mayor esfuerzo de la Diputación Provincial**

Este ámbito de la modernización administrativa y de la dinamización digital debe ser un nuevo pilar de servicios por parte de la Diputación.

## 3. ANTECEDENTES

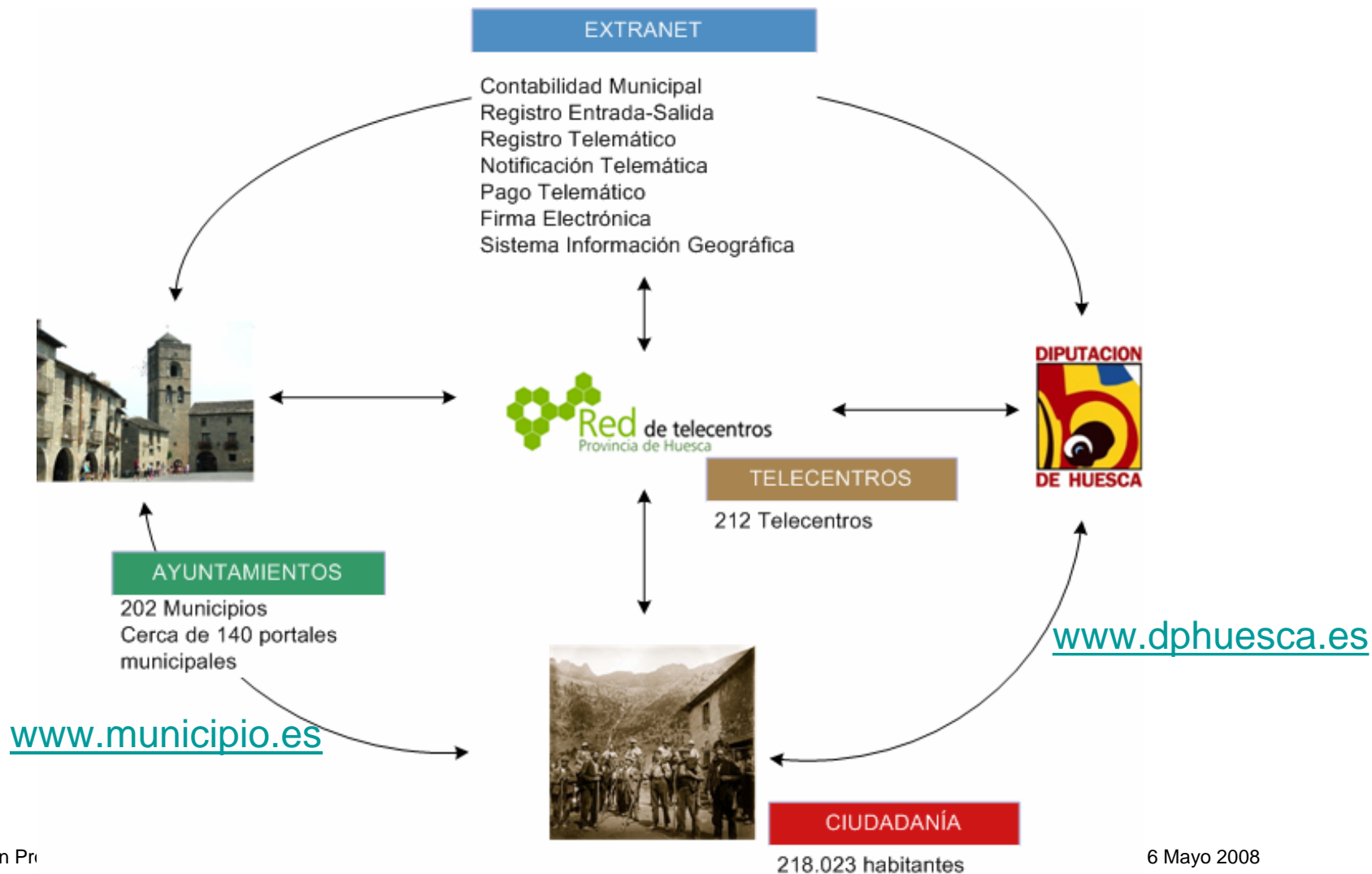
### \* *PROGRAMA DIPUTACIÓN DIGITAL DE HUESCA*

Comienza en **2003**.

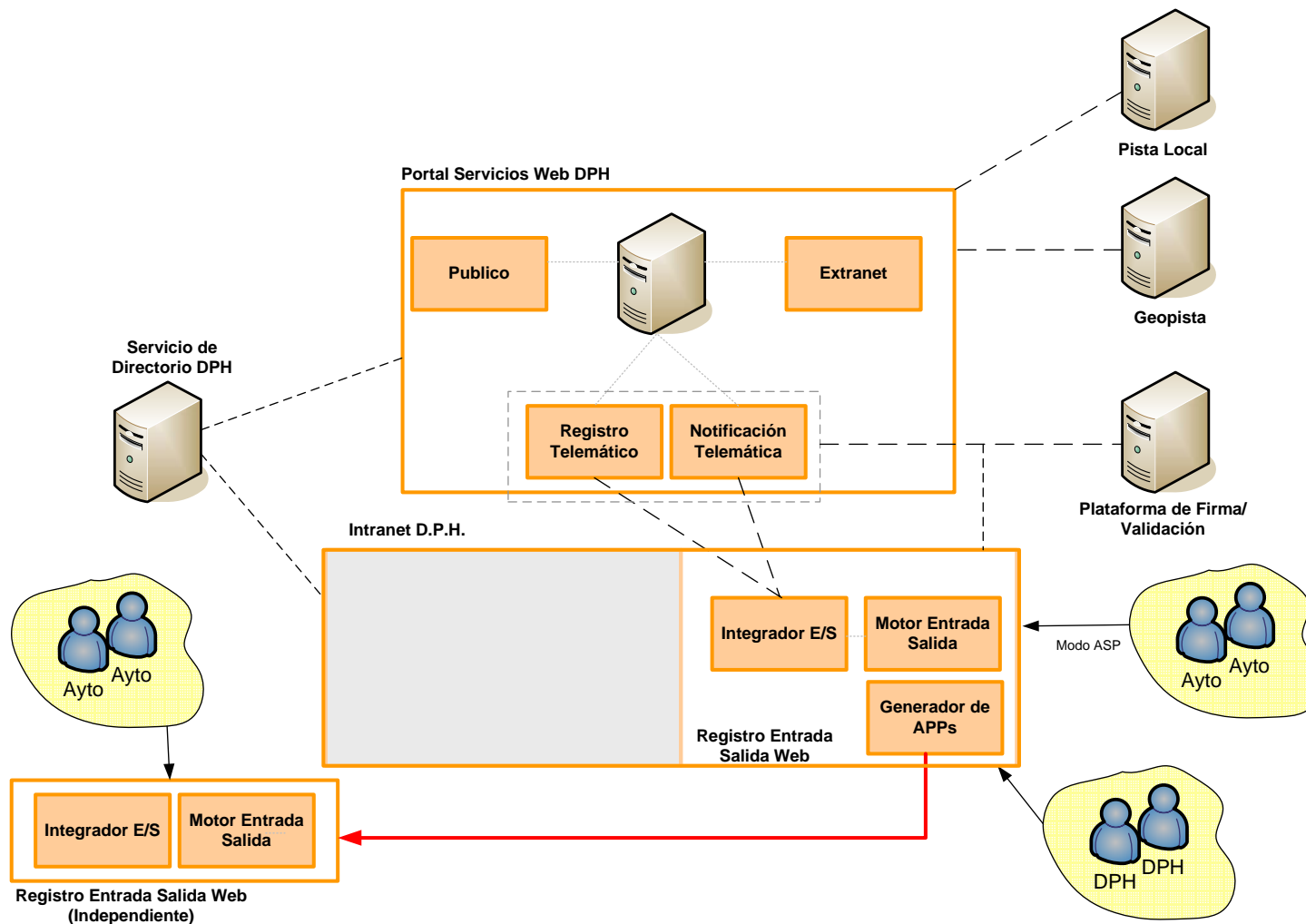
#### **Objetivos:**

- ✓ **Permitir una comunicación fácil y fluida entre los Ayuntamientos, Diputación y otras entidades locales con la Diputación Provincial de Huesca mediante servicios a través de una plataforma privada.**
- ✓ **Asegurar que los Ayuntamientos de la provincia tengan presencia en Internet.**
- ✓ **Ofrecer contenidos y servicios a los ciudadanos, por medios electrónicos y adecuando los contenidos de acuerdo con el interés y perfil de los posibles usuarios.**

## Esquema resumen del Programa Diputación Digital de Huesca



## Situación actual de la plataforma de la Diputación. Enero 2008.



## 4. ESTRATEGIA 2007-2011

### 4.1. MARCO DE LA ESTRATEGIA

- ✓ **Un plan europeo, PLAN DE ACCIÓN eEUROPA 2005,**  
para la extensión de la S.I. y generación de servicios públicos *on-line*.
- ✓ **Una iniciativa europea, i2010,**  
para orientar las políticas de S.I a la generación de crecimiento y empleo.
- ✓ **Un nuevo marco legislativo**  
Ley de Administración Electrónica, Ley del Suelo, Ley de Contratos públicos
- ✓ **Un plan nacional, PLAN AVANZA,**  
para la adecuada utilización de las TIC para potenciar el crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.
- ✓ **Una iniciativa autonómica**  
**RED DE TRANSPORTE TECNOLÓGICA.**

**Y actuaciones locales, PLAN ESTRATÉGICO DEL ÁREA DE NUEVAS  
TECNOLOGÍAS DE LA DIPUTACIÓN DE HUESCA.**

## 4.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. **Desarrollo de la Administración electrónica en las entidades locales de la Provincia**, con una vertiente interna de **modernización administrativa** para el incremento de la productividad y eficiencia, y externa para la prestación de un mejor servicio al ciudadano.
2. **Participación ciudadana.** Permitir a los ciudadanos participar de forma activa en los Ayuntamientos de la Provincia y a aportar su conocimiento y opiniones para la toma de decisiones políticas. Fortalecimiento de la democracia.
3. **Inclusión de la ciudadanía de la Provincia en la Sociedad de la Información**, con especial atención a aquellos colectivos que corren un mayor riesgo de exclusión digital, para:
  - ✓ **Favorecer la igualdad e oportunidades y la equidad social.**
  - ✓ **Conseguir el máximo aprovechamiento de todas las posibilidades de las TIC como factor impulsor de desarrollo económico y social**, en tanto que permiten el acercamiento a los habitantes del entorno rural del conocimiento y la innovación necesarios para generar nuevas fuentes de ingresos y empleo (teletrabajo), así como e incrementar la calidad de vida de dichos ciudadanos, al permitirles el acceso a servicios en todo momento y lugar.

**Con actuaciones focalizadas en las personas (ciudadanía, empleados de las EE.LL,) no en las tecnologías.**

## **La administración electrónica**

prioridad para conseguir una modernización de las Administraciones Públicas



## **La e-inclusión**

factor de cohesión social



## **Formas directas de participación**

en el ejercicio de la democracia representativa



# **Una nueva forma de gobernar basada en las TIC**

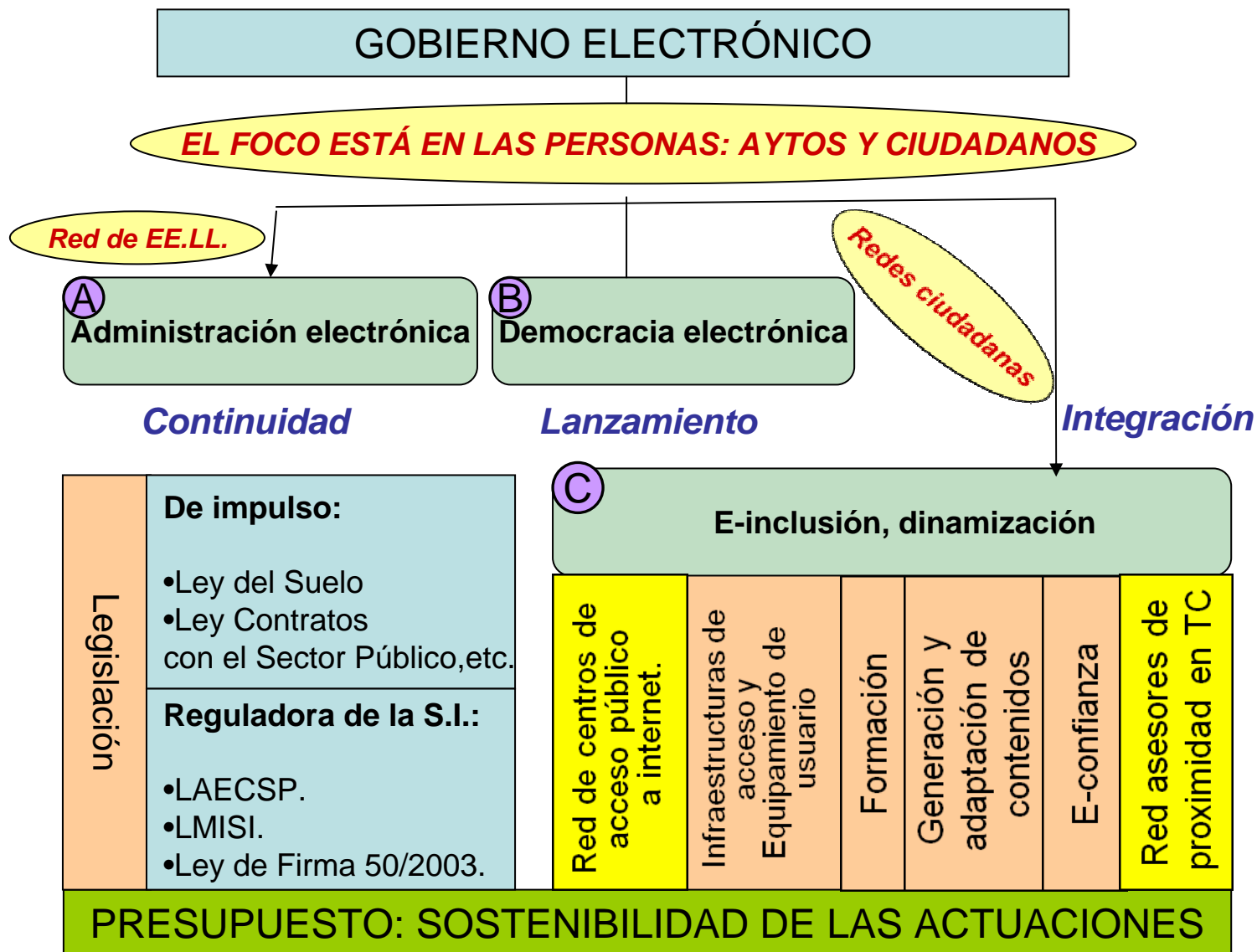
**EJE  
PRINCIPAL**

**FILOSOFÍA**

**3 LÍNEAS  
DE ACTUACIÓN**

*Naturaleza de  
las actuaciones*

**PILARES  
de  
SOPORTE**



## 4.3. OBJETIVOS PARTICULARES DE CADA LÍNEA DE ACTUACIÓN.

DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS LA POLÍTICA LOCAL	INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Eliminación de barreras administrativas</b> para la simplificación de los trámites al ciudadano y en consecuencia, mejora de su satisfacción en el uso de los servicios públicos.</li> <li>✓ Mejora de la <b>eficacia, eficiencia y productividad de las AA.PP locales</b> de la Provincia.</li> <li>✓ Incremento de la <b>interoperabilidad</b> entre las AA.PP de diferentes niveles.</li> <li>✓ <b>Generalización de la Administración electrónica</b> en todos los municipios de la provincia de Huesca.</li> <li>✓ <b>Introducción de medios seguros de identificación</b> en la realización de trámites con las AA.PP locales.</li> <li><u>Difusión del uso del e-DNI.</u></li> <li>✓ Utilización de la <b>extranet de Ayuntamientos para generar una verdadera red colaborativa.</b></li>   <li>✓ Incremento de la <b>transparencia</b>, tanto en la realización de trámites con las AA.PP locales, como en las decisiones políticas.</li>   <li>✓ <b>Incremento y diversificación de los canales de acceso electrónico</b> de los ciudadanos a las Administraciones Locales de la Provincia de Huesca.</li> <li>✓ Fomento de la utilización de <b>estándares abiertos.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incremento de la <b>transparencia</b> en los procesos políticos de los Ayuntamientos y Diputación Provincial.</li> <li>✓ Incremento de la <b>participación de los ciudadanos en la vida política municipal, para compartir la responsabilidad en la toma de decisiones.</b></li> <li>✓ Acercamiento de los gobernantes a la ciudadanía.</li> <li>✓ Fortalecimiento del <b>sistema democrático.</b></li> <li>✓ <b>Ganar confianza y aceptación</b> del proceso político (en este caso de gobierno local)</li> <li>✓ <b>Abrir nuevos espacios de debate</b> entre las Autoridades y los ciudadanos y entre los propios ciudadanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Coordinación de las iniciativas públicas y privadas</b>, para la inclusión y dinamización de la S.I. en la provincia de Huesca</li> <li>✓ <b>Generalización y garantía del acceso a internet</b> a una velocidad y precios adecuados.</li> <li>✓ Proporcionar a los ciudadanos la <b>formación</b> necesaria para el acceso electrónico a los servicios atendiendo a los diferentes perfiles.</li> <li>✓ <b>Adaptación de los contenidos</b> públicos a un lenguaje (texto o audiovisual), comprendido por los ciudadanos de todos los colectivos sociales y culturales.</li> <li>✓ <b>Proporcionar los mecanismos de seguridad</b> que generen confianza en los ciudadanos en el uso de los medios electrónicos.</li> <li>✓ Propiciar la <b>participación activa</b> de los ciudadanos en la red, (<b>no sólo meros consumidores de servicios, sino generadores de contenidos</b>), <b>uso de herramientas colaborativas y creación de redes ciudadanas de conocimiento.</b></li> </ul>

## 4.4. DETALLE DE LOS PROYECTOS EN CADA UNA DE LAS LÍNEAS

### Ⓐ 4.4.1. Desarrollo de la Administración electrónica.

- ✓ La **Administración electrónica** comprende todos mecanismos de utilización de las TIC para la **prestación de servicios públicos** de la Administración, tanto a ciudadanos como a empresas. Comprende asimismo aquellas actuaciones dirigidas a la **modernización administrativa** y tecnificación de los procesos internos de la Administración.
- ✓ **La Diputación de Huesca, caso de éxito.** Durante la anterior legislatura la DPH, se ha posicionado como entidad local de referencia por su nivel de implantación de la administración electrónica y la calidad de los servicios ofrecidos .

### **... ACTUACIONES DE CONTINUIDAD....**

conservando los valores de partida, y contemplando nuevos elementos, en el escenario socioeconómico y legislativo actual.

## Nuevos elementos en el escenario actual.

- ✓ LEY 11/2007, de 22 de Junio, de **acceso electrónico de los ciudadanos al sector público.**
  - Nuevos derechos para los ciudadanos y nuevas obligaciones para las AA.PP, que en el caso de las de ámbito local se aplicarán antes del 1 de Enero de 2010.
  
- ✓ **Ley de Contratos** con el Sector Público.
  - Catálogo de contratistas , contratación y facturación electrónica.
  
- ✓ Ley 8/2007, de 28 de Mayo, **de Suelo.** En vigor desde el 1 de Julio de 2007.
  - Digitalización y publicación en internet de los PGOU.
  
- ✓ **Ley de Medidas de Impulso a la Sociedad de la Información.**

## ***4.4.2. Proyecto para la adecuación de los Ayuntamientos a la nueva Ley de Acceso de los ciudadanos al sector público. (2007-2010)***

- ✓ La Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos,
  - Nuevos derechos reconocidos para los ciudadanos.
  - **Nuevas obligaciones** para las Administraciones Locales, a cumplir con anterioridad al **1 de Enero de 2010**.
  
- ✓ La Diputación actuará como **soporte técnico y funcional** en el proceso de implantación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley.

- ✓ **Derecho:** a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos, para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo de la Ley 30/992, así como para obtener informaciones, realizar consultas, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos.
  
- ✓ **Consecuencias:**  
El ciudadano podrá iniciar cualquier procedimiento administrativo por medios electrónicos aportando documentos firmados mediante firma electrónica avanzada. **El registro telemático y el sistema de validación de firma pasan a ser críticos en las entidades locales de la provincia.**
  
- ✓ **Acciones a realizar:**
  - Desarrollo de nuevas funcionalidades en el **registro telemático** actual:
  - Extensión a los Ayuntamientos del uso de otras herramientas básicas de administración electrónica, **pasarela de pagos telemáticos, sistema de notificación telemática.**
  - Nuevas aplicaciones** a desarrollar:
    - Sistema de facturación electrónica e integración con el software de gestión contable.
    - Sistema de licitación y contratación electrónica. (\*)
    - Sistema de contratación electrónica de personal. (\*).

- ✓ **Derecho:** a acceder a los servicios y prestaciones públicas **a través del canal o medio de su elección**, entre los que en cada momento resulten disponibles.
  
- ✓ **Consecuencias:**
  - Incremento de los canales de comunicación con DPH y Ayuntamientos: **PDA, teléfonos de última generación, televisión digital terrestre, etc.**
  - Incremento de las peticiones por medios telemáticos.
  - Disponibilidad de los sistemas 24x7.
  
- ✓ **Acciones a realizar:**
  - Incremento de las **inversiones en hardware:**
    - Réplica de infraestructuras informática críticas (servidores y elementos de red).
    - Incremento del ancho de banda.
    - Desarrollos de planes de contingencia.
  - **Inversiones en software:**
    - Generación de los conectores (servicios web) oportunos para permitir el acceso al backoffice de datos desde múltiples dispositivos / redes.
    - Generación de **portales municipales “tipo” para TDT y dispositivos móviles**, respetando la unicidad del backoffice.

- ✓ **Derecho:** a no aportar datos y documentos que obren en poder de las AA.PP, éstas utilizarán medios electrónicos para recabar dicha información siempre que se cuente con el consentimiento expreso de los ciudadanos o una norma con rango de Ley así lo determine, y salvo que existan restricciones justificadas.
  
- ✓ **Consecuencias:**
  - Incremento de la interacción telemática con otras AA.PP.
  - Cambio en la operativa actual de todos los expedientes: los certificados y acreditaciones se obtienen directamente de otras AA.PP.
  
- ✓ **Acciones a realizar: Conexión física – conexión lógica – modificación de trámites.**
  - Acceso de la Diputación Provincial a redes de otras entidades: **conexión a la Intranet Administrativa de la AGE (RED SARA).**
  - Acceso de los Ayuntamientos de la Provincia a redes de otras entidades: **Extranet de la DPH, RACI e Intranet Administrativa de la AGE.**
  - Desarrollo de **servicios web** para la recogida o emisión de información con aplicaciones de otras AA.PP.
  - Desarrollo de las modificaciones en los trámites con los ciudadanos para **solicitar su consentimiento a recabar los datos de otras AA.PP.**

## ✓ **Derecho:**

- ✓ **a conocer por medios electrónicos el estado de tramitación de los procedimientos** en los que sean interesados, salvo en los supuestos en que la normativa de aplicación establezca restricciones justificadas al acceso a la información sobre aquellos.
- ✓ **a obtener copias electrónicas de los documentos** electrónicos que formen parte de procedimientos en los que tengan la condición de interesado.

## ✓ **Consecuencias:**

- Obligación de disponer de un sistema de gestión de expedientes y revisión de los trámites o procedimientos de las entidades locales para proceder a su mecanización.
- Obligación de disponer de mecanismos de digitalización de expedientes.

## ✓ **Acciones a realizar:**

- Instalación centralizada de **SIGEM** en la Diputación Provincial.
- Asesoramiento a los Aytos. para la incorporación paulatina de expedientes.
- Sistema para la **digitalización certificada** en los Ayuntamientos y en la Diputación, incorporando **firma completa o permanente** a los documentos, basada en el estándar [XADES](#).

- ✓ **Derecho:** a la conservación por las Administraciones Públicas de los documentos electrónicos que formen parte de un expediente.
  
- ✓ **Consecuencias:**
  - Las entidades locales de la provincia deben aportar el concepto de *custodia* para garantizar la validez jurídica de los documentos electrónicos conservados.
  
- ✓ **Acciones a realizar:**
  - Creación de un archivo para custodia de documentos electrónicos garantizando las condiciones de seguridad y los requisitos legales oportunos:
    - Sistema de salvaguarda de las copias de seguridad.
    - Análisis de los plazos y otros imperativos legales para el almacenamiento de los datos.
    - Incorporación de **firma completa o permanente a los documentos electrónicos, así como sellado de tiempos, para permitir la emisión futura del documento electrónico original. Utilización del estándar XADES.**

## ✓ **Derecho:**

- a obtener los medios de identificación necesarios para el ejercicio de este derecho pudiendo las personas físicas utilizar, en todo caso, los **sistemas de firma electrónica del Documento Nacional de Identidad** para cualquier trámite electrónico con cualquier Administración Pública.
- **A la utilización de cualquier certificado electrónico** admitido en el ámbito de las AA.PP.

## ✓ **Consecuencias:**

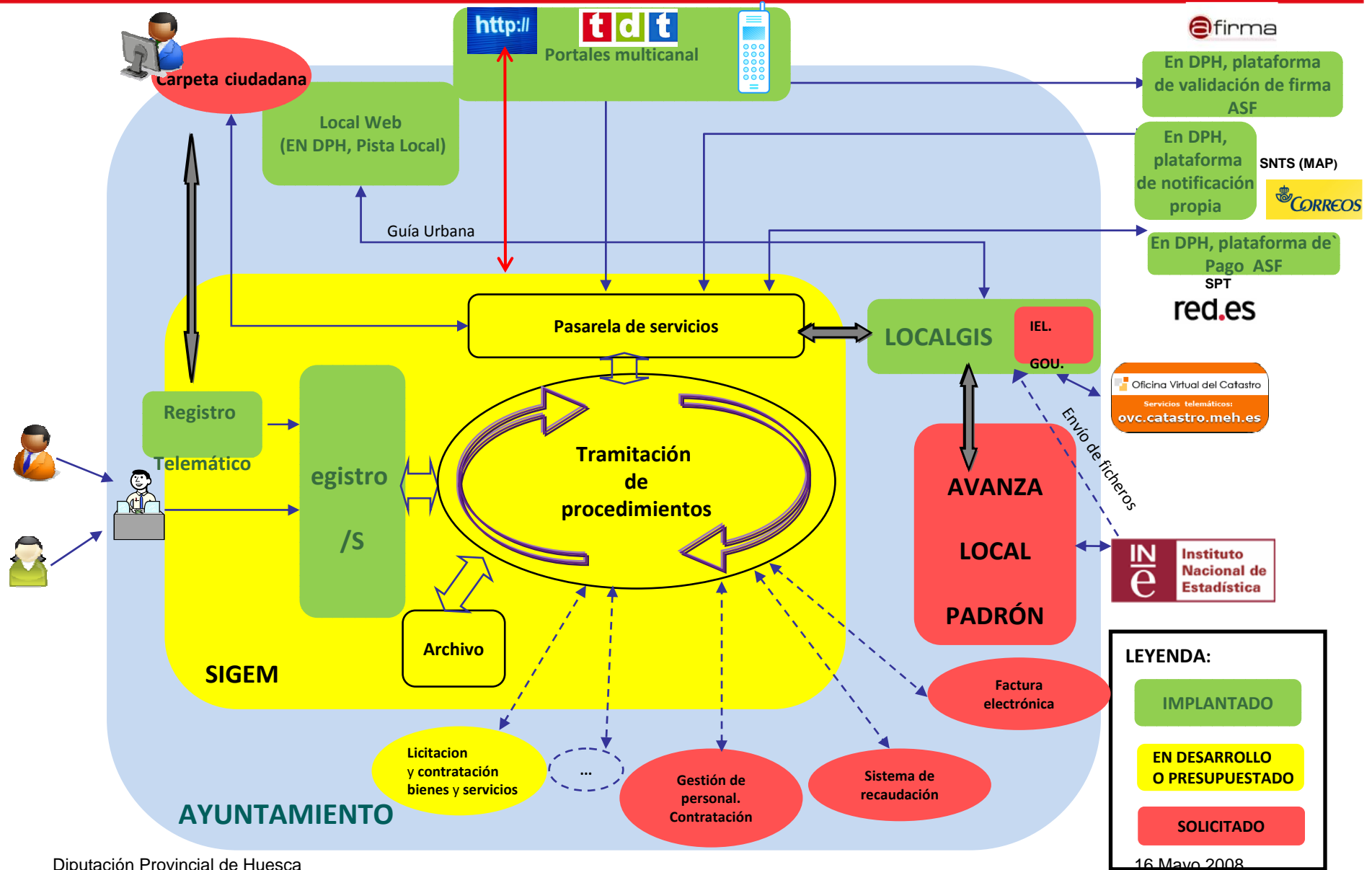
- Extensión masiva del uso del DNI y los certificados de firma.

## ✓ **Acciones a realizar:**

- Modificaciones al convenio de la DPH y GA para permitir la utilización de la plataforma de validación de firma y DNI electrónico por parte de todos los Ayuntamientos.
- Adquisición del **hardware necesario (lectores de tarjetas inteligentes)** para la admisión del e-DNI en los puestos de la administración.
- **Normalización, emisión y utilización de certificados digitales “de empresa”** por parte de todos los funcionarios de los Ayuntamientos.
- Creación de un **registro de funcionarios autorizados** a firmar electrónicamente determinados documentos u operaciones.

# Diputación Digital de Huesca

www.dphuesca.es



## REFERENCIAS

- Sede Electrónica. [www.dphuesca.es](http://www.dphuesca.es)
- Formación. [www.telecentrosdehuesca.es](http://www.telecentrosdehuesca.es)
- Turismo. [www.huescaengps.com](http://www.huescaengps.com)

Carlos Becana Sanahuja  
Coordinador Área de Nuevas Tecnologías  
Diputación Provincial de Huesca  
[cbecana@dphuesca.es](mailto:cbecana@dphuesca.es)